

Ejecutivo singular
Radicado: 2019-00029
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Gilberto Campos Polonia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y la petición allegada por la apoderada de la parte demandante, Hágase entrega de los dineros por cuenta del presente proceso, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha 24 de septiembre de 2020, a la Gerente de la oficina ubicada en el municipio de Puente Nacional, de acuerdo a las instrucciones conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez